

- CARPETA 2
- 11-10-66
- DECL. CADE.

EN SESION DEL 29 DE SEPTIEMBRE PASADO

El Consejo Gral. de FEUC aprobó el ingreso de Teología a la Federación de Estudiantes.

El Pdte. del Centro de Derecho quiere hacer constar que no concurrió a esa sesión, porque ni él ni el Vice Pdte. del Centro asistirán, en lo sucesivo a las reuniones del Consejo Gral. de FEUC. no lo harán, mientras ese organismo continúe en su insolente actitud hacia los dirigentes del Centro de Derecho que, en la sesión anterior a la mencionada, rebasó los límites no sólo ya del respeto, sino incluso de la más elemental corrección y caballerosidad.

Esta actitud adquiere mayor gravedad aún, por la aceptación pasiva al comienzo y activa después- de parte del Pdte. de FEUC, con el más completo olvido de las normas de ecuanimidad que debe inspirar el desempeño de su cargo.

Sin embargo el Centro de Derecho continuará pronunciándose frente a aquellas materias de interés universitario, que pueden ser abordadas por el Consejo Gral. de FEUC. En uso de estas facultades, en sesión ordinaria de 10 de Octubre, el Directorio del Centro de Derecho, por amplia mayoría aprobó la siguiente declaración .

DECLARACION DEL CENTRO DE DERECHO

Frente a la aprobación del ingreso de Teología a la FEUC, el Centro de Derecho declara:

- 1.- Que la FEUC es un organismo que, lamentablemente, está politizado. Nadie ignora que sus dirigentes consideran de su competencia, el adherir oficialmente a una ideología determinada y el entrar en pronunciamientos de orden político contingente.
- 2.- Que incorporar Teología a la FEUC, significa buscar a una Escuela formada en su casi totalidad por actuales seminaristas y futuros sacerdotes, en luchas políticas contingentes y partidistas, lo que resulta, a todas luces, inconveniente para el debido prestigio y autoridad moral del clero.
- 3.- Que la participación de Teología en las actividades deportivas universitarias y otras similares de orden estrictamente gremial, como así mismo su mayor vinculación a las demás escuelas universitarias, puede llevarse a cabo -y en el hecho así se hace- sin necesidad de su pertenencia oficial a FEUC.
- 4.- Que en virtud de lo anterior, el Centro de Derecho solicita respetuosamente al EXcmo. Señor Rector y al Señor Decano de la Facultad de Sagrada Teología, que adopten las medidas pertinentes para evitar que se verifique el ingreso mencionado.

POR EL DIRECTORIO DEL CENTRO DE DERECHO

Manuel E. Dezanilla U
Pdte.

Jaime Guzmán E.
Vicedpde.

Fdo. Alvear A.
Secretario

Santiago, 11 de Octubre de 1966.